

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 3.005/2017

Habiendo resultado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 03/2017, para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2016, al no haberse producido reparos al acuerdo inicial, se inserta a continuación resumido a nivel de capítulos:

## 1. ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
454 60900	Caminos Vecinales	7.000,00

432	60900	Ordenación y Promoción Turística	90.500,00
155	60900	Mejora de Vías Públicas	6.000,00
171	60900	Parques y Jardines	10.000,00
933	60900	Mejora de Instalaciones Municipales	27.000,00
TOTAL GASTOS			140.500,00

## 2. FINANCIACIÓN:

Aplicación del superávit presupuestario ejercicio 2016.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados legales, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Duque, 8 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.